

Barranquilla, 12 enero de 2023

| |
|--|
| CLASE: PROCESO ORDINARIO RAD No. 0800131050072022-367 |
| Demandante: RUBEN DARIO FLOREZ PERTUZ |
| Demandados: CURTIEMBRES BÚFALO S.A.S., ULTRA S.A.S.Y TEMPO S.A.S |

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que correspondió por reparto cuyo apoderado se encuentra inscrito y vigente en el registro nacional de abogados de la rama judicial. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer

EL SECRETARIO

DAIRO MARCHENA BERDUGO

| |
|--|
| CLASE: PROCESO ORDINARIO RAD No. 0800131050072022-367 |
| Demandante: RUBEN DARIO FLOREZ PERTUZ |
| Demandados: CURTIEMBRES BÚFALO S.A.S., ULTRA S.A.S.Y TEMPO S.A.S |

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, este despacho encuentra que estando la demanda aportada con el lleno de requisitos exigidos en el artículo 25, 25ª y 26 del CPTSS deberá la misma ser admitida. En consecuencia, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

1. ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida

Por: RUBEN DARIO FLOREZ PERTUZ

- Contra:

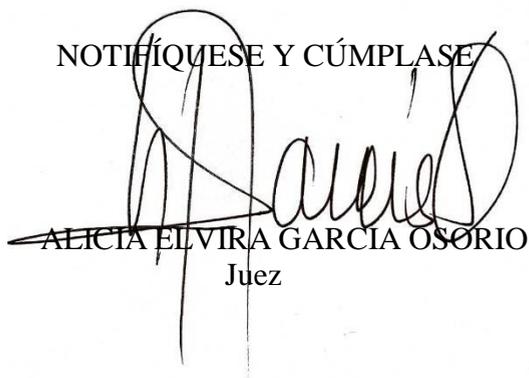
TEMPO S.A.S., representada legalmente por la señora MARELA DE CASTRO CASTAÑEDA, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda.

- ULTRA S.A.S, representada legalmente por el señor PASCUAL GUERRERO NAVARRO, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda.

CURTIEMBRES BUFALO S.A.S, representada legalmente por el señor ARON SZAPIRO HOFMAN o por quien haga sus veces al momento de la notificación de la presente demanda

2. Correr traslado a las partes demandadas por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.
3. Reconocer personería para actuar en este proceso como apoderado judicial principal de la parte actora al Dr. MOISES BARBOSA ESCOBAR, dentro de los términos y fines del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
Juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
Barranquilla, 13 - 01- 2023, se
notifica auto del 12-01- 2023
NOTIFICADO POR ESTADO
N°003
El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo